



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2019 – AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

RESOLUCIÓN N° 064/2019-CCI

SALTA, 25 de abril de 2019

VISTO:

La Nota N° 0623/19 presentada por el Sr. Zubieta, Luís David Fernando, mediante la cual solicita se acepte su renuncia a partir del 08 de abril de 2019 al cargo de Becario BIEA (Becas de Investigación para Estudiantes Avanzados) por la Facultad de Ingeniería - Convocatoria 2017, el cual le fue otorgado por Res. N° 064/2018-CCI, y;

CONSIDERANDO:

Que motiva la renuncia del Sr. Zubieta al cargo de Becario BIEA, el hecho de haber obtenido una Beca de Formación por la Facultad de Ingeniería.

Que la misma cuenta con el visto bueno de su Directora, la Dra. Bertuzzi, María Alejandra.

Que la Comisión de Cargos y Becas en su Despacho N° 010/19 aconseja aceptar la renuncia al cargo de Becario BIEA, presentada por el Sr. Zubieta a partir del 08 de abril de 2019 y solicitar el informe de las tareas realizadas durante el transcurso de la Beca BIEA usufructuada, a presentar en el plazo de 30 (treinta) días a partir de la notificación de la presente.

Que en la Tercera Reunión Ordinaria de fecha 24 de abril de 2019 el Consejo aprobó el despacho de la Comisión de Cargos y Becas.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Tercera Reunión Ordinaria del día 24 de abril de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia al cargo de Becario BIEA por la Facultad de Ingeniería, presentada por el Sr. Zubieta, Luís David Fernando, DNI N°



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2019 – AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

RESOLUCIÓN N° 064/2019-CCI

37.776.991, a partir del 08 de abril de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Sr. Zubieta el informe sobre las tareas realizadas durante el transcurso de la Beca BIEA usufructuada desde el 01 de junio de 2018 al 08 de abril de 2019, a presentar en el plazo de 30 (treinta) días a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente al Interesado, a la División de Personal, la Dirección de Programas y Proyectos y el Área Contable de este Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Dra. GABRIELA FINETTI
Secretaria Técnica
Consejo de Investigación - UNSa

